

Encuesta Trimestral de Coste Laboral. Notas metodológicas.

Fecha de la última actualización: junio 2015.

Contenido:

Introducción

Antecedentes

Marco legal

Objetivos

Ámbito, cobertura y periodo de referencia

Conceptos y notas metodológicas

INTRODUCCIÓN

La Encuesta trimestral de coste laboral (ETCL) es una operación estadística continua de periodicidad trimestral elaborada por el INE cuyo objetivo fundamental es conocer la evolución del coste laboral medio por trabajador y mes, el coste laboral medio por hora efectiva de trabajo y del tiempo trabajado y no trabajado.

Además, la ETCL es la fuente de información fundamental para la elaboración del Índice de coste laboral armonizado (ICLA), que forma parte de los euroindicadores que la Oficina de Estadística de la Unión Europea (EUROSTAT) solicita a los países del área euro con el objeto de medir la convergencia de los costes laborales en los estados miembros.

ANTECEDENTES

El conocimiento sobre los salarios y los costes laborales de los trabajadores por cuenta ajena, resulta ser una de las estadísticas más interesantes desde un triple punto de vista: el de las relaciones de trabajo, el de su integración en el análisis macroeconómico y el de oportunidad empresarial en el momento de decidir la instalación en una determinada región.

A su vez, el concepto de salario, o más precisamente de sueldos y salarios, puede entenderse como un precio, el del factor trabajo; como un ingreso, en cuanto que es una remuneración por un trabajo prestado, y como un coste, dado que es una remuneración de un factor de producción

Por ello la disponibilidad, en el conjunto de estadísticas laborales del Instituto Aragonés de Estadística (IAEST), de esta información mejora cualitativamente el contenido que ofrecemos a los usuarios, completando de esta forma la visión global del mercado de trabajo en Aragón.

En el ámbito público internacional la Organización Internacional del Trabajo (OIT) ofrece en el Anuario de Estadísticas del Trabajo resultados por países de salarios y de costo de la mano de obra.

La Resolución sobre un sistema integrado de estadísticas de salarios fue adoptada en el seno de la OIT por la duodécima Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (Ginebra, 1973). En ella se acordaron las definiciones de los conceptos manejados con el objetivo de armonizar al máximo posible los resultados de las explotaciones estadísticas en los países miembros de la OIT.

Para la OIT el concepto de ganancias, aplicado a las estadísticas de salarios, se refiere a la remuneración en efectivo y en especie pagada a los trabajadores, en general a intervalos regulares, por el tiempo trabajado o el trabajo realizado, junto con la remuneración por

Encuesta Trimestral de Coste Laboral

Notas metodológicas

periodos de tiempo no trabajados, tales como vacaciones anuales y otros permisos o días feriados. Las ganancias excluyen las contribuciones que el empleador paga respecto de sus trabajadores a los regímenes de seguridad social y de pensiones, así como las prestaciones recibidas de esos regímenes por los trabajadores. También excluyen las indemnizaciones por despido y por terminación del contrato de trabajo.

La Oficina Estadística de la Unión Europea (EUROSTAT) lleva varios años ensayando la implantación de una estadística coyuntural (trimestral) sobre salarios y costes laborales, que ha denominado Índice Europeo de Precios del Trabajo (IEPT); hasta ahora ha realizado una encuesta piloto (1993-1998). En principio, y dadas las dificultades para su puesta en marcha EUROSTAT plantea recoger la información a través de Internet para posteriormente encargarse de compilar el índice, que sólo sería representativo a escala europea.

Fuentes sobre salarios y tiempo de trabajo en España

Las operaciones del Instituto Nacional de Estadística (INE) sobre sueldos y salarios se llevan a cabo bajo dos puntos de vista, el estructural y el coyuntural:

Estadísticas coyunturales	Antigüedad	Periodicidad	Objetivos
Encuesta de salarios	1963 a 2000	Trimestral	Ganancias salariales
Encuesta trimestral de coste laboral (sustituye a la Encuesta de salarios)	2001	Trimestral	Costes laborales por hora
Índice precio del trabajo (proyecto piloto)	2º trimestre de 1997	Trimestral	Precios laborales por hora
Encuesta armonizada de ganancias (Eurostat)	1988	Semestral	Ganancias salariales
Encuesta armonizada de ganancias (Eurostat)	1997	Trimestral	Índices de ganancias

Estadísticas estructurales	Antigüedad	Periodicidad	Objetivos
Encuesta del coste de la mano de obra	1988	Cuatrienal	Coste laboral
Índice sobre tiempo de trabajo	1988	Cuatrienal	Horas trabajadas
Encuesta de distribución salarial	1988 y 1992	Cuatrienal	Ganancias salariales por categoría, sexo y contrato
Encuesta de estructura salarial	1995	Cuatrienal	Ídem con más variables

Las estadísticas salariales en España comienzan a proyectarse en 1957, año en el que se inicia una Estadística de salarios, que es el primer intento de implantar un Índice de salarios, cuyo estudio comenzó en 1960 y cuya concreción se llevó a cabo en 1961 sobre 3200 empresas.

Encuesta Trimestral de Coste Laboral

Notas metodológicas

Pero no es hasta 1963 cuando se implanta la primera Encuesta de salarios, que ha sufrido variaciones metodológicas importantes a lo largo del tiempo, hasta su sustitución por el actual Índice de costes laborales.

Existen también otras operaciones del INE no específicas en materia salarial, pero en las que se pueden hallar datos sobre la materia que nos ocupa, por ejemplo en la Contabilidad Nacional; o en la Encuesta de Población Activa en lo referido al tiempo de trabajo.

Distintos Ministerios y organismos públicos editan igualmente información de interés; el de Trabajo y Asuntos Sociales en su estadística de Convenios Colectivos, y en la Encuesta de Coyuntura Laboral. El Ministerio de Agricultura publica en su Boletín Mensual de Estadística sus indicadores de precios y salarios agrarios. Desde 1992 el Instituto de Estudios Fiscales elabora y publica "Empleo, salarios y pensiones en las fuentes tributarias". En el Banco de España también pueden encontrarse datos sobre gastos de personal ocupado.

Por fin distintas entidades privadas (organizaciones empresariales, sindicales, bancos y cajas de ahorro, etc.) elaboran sus propias estadísticas. La Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE), o la patronal SEOPAN, que ofrece costes laborales en el sector de la construcción, o los servicios de estudios del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, o de la Caixa, que realizan análisis macroeconómicos con inclusión de información sobre costes de personal y salarios.

De la Encuesta de Salarios a la Encuesta Trimestral de Costes Laborales (ETCL)

La ETCL sustituye a la "Encuesta de salarios en la industria y los servicios", pero ofrece más información que la que se obtenía a partir de dicha encuesta. También ha aumentado el tamaño de la muestra, pasando de 12000 cuentas de cotización a otra de más de 19000.

La principal diferencia entre ambas operaciones radica en que la ETCL proporciona información no sólo sobre los costes salariales sino también sobre los demás costes de las empresas por la utilización del factor trabajo. Otras diferencias son que la ETCL incluye las cuentas de cotización de cinco o menos asalariados, que considera a todos los trabajadores que hayan cotizado al menos un día durante el mes de referencia, que suprime la distinción, meramente administrativa, entre empleados y obreros, que amplía el ámbito sectorial, incluyendo las divisiones de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE 93) comprendidas en las secciones de Educación (M), Sanidad (N), y Otras actividades sociales y servicios personales (O), pasando de esta forma a cubrir 54 ramas de actividad en lugar de las 48 de la anterior encuesta; y por último se mejora el cálculo del tiempo efectivo de trabajo.

MARCO LEGAL

La recogida, tratamiento y difusión de los datos de las operaciones estadísticas para fines estatales se rige por lo establecido en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública (LFEP), y en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 4/1990, de 29 de junio. En la LFEP se establece que el Plan Estadístico Nacional es el principal instrumento ordenador de la actividad estadística de la Administración del Estado y contiene las estadísticas que han de elaborarse en el cuatrienio por los servicios de la Administración del Estado o cualesquiera otras entidades dependientes de ella. Todas las estadísticas incluidas en el Plan Estadístico Nacional son estadísticas para fines estatales y de cumplimentación obligatoria. El Plan Estadístico Nacional 2013-2016, aprobado por el Real Decreto 1658/2012, de 7 de diciembre, es el plan actualmente vigente. Esta operación es una estadística para fines estatales y está incluida en el Plan Estadístico Nacional 2013-2016. (La estadística en la Administración del Estado).

La ETCL es la fuente de información fundamental para la elaboración del Índice de Coste Laboral Armonizado (ICLA). Por tanto, está sujeto a la regulación de dicha operación estadística.

La base legal del proceso de armonización del Índice de Coste Laborale (ICLA) es el Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo Nº 450/2003 de 27 de febrero de 2003, que establece un marco común para la elaboración, transmisión y evaluación de índices de costes laborales comparables.

El Reglamento de la Comisión Nº 1216/2003 de 7 de julio de 2003 por el que se aplica el Reglamento (CE) no 450/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el índice de costes laborales, establece los procedimientos de ajuste y transmisión de los índices, la forma de encadenamiento anual de los mismos así como el contenido de los informes de calidad anuales.

En el Reglamento nº 224/2007 de la Comisión aprobado el 1 de marzo de 2007, se establece la incorporación al índice de las actividades económicas Administraciones públicas, Educación, Sanidad y Servicios personales de forma obligatoria a partir de los datos con referencia el primer trimestre de 2009 y desde, al menos, el primer trimestre de 2007.

La estadística de vacantes también está regulada por la Unión Europea:

Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo Nº 453/2008 de 23 de abril de 2008 relativo a las estadísticas trimestrales sobre vacantes.

Encuesta Trimestral de Coste Laboral

Notas metodológicas

El Reglamento de la Comisión Nº 19/2009 de 13 de enero de 2009 por el que se aplica el Reglamento (CE) no 453/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a las estadísticas trimestrales sobre vacantes de empleo en la Comunidad, por lo que se refiere a la definición de vacante de empleo, las fechas de referencia para la recopilación de datos, las especificaciones de transmisión de los datos y los estudios de viabilidad.

La versión en español de las normas de la Unión Europea que afectan a esta operación estadística está accesible desde: <http://www.ine.es/normativa/leyes/UE/minine.htm#30187>

OBJETIVOS

La Encuesta Trimestral de Coste Laboral es una operación estadística continua, de carácter coyuntural y periodicidad trimestral, que tiene por objetivos proporcionar información sobre:

- El Coste Laboral medio por trabajador y mes.
- El Coste Laboral medio por hora efectiva de trabajo.
- El tiempo trabajado y no trabajado.
- El número de vacantes existentes.

Se obtienen resultados nacionales y por comunidades autónomas.

ÁMBITO, COBERTURA Y PERIODO DE REFERENCIA

Ámbito poblacional

Comprende a todas las cuentas de cotización a la Seguridad Social. Régimen General: secciones B a S de CNAE-09 y Régimen Especial de Trabajadores del Mar: transporte marítimo (división 50 de CNAE-09)

Dentro de cada cuenta se investiga, de forma agregada, a todos los asalariados por cuenta ajena asociados a la misma, por los que haya existido la obligación de cotizar al menos un día durante el mes de referencia, con independencia de su modalidad contractual y de su jornada de trabajo.

Colectivo poblacional

Dentro de cada cuenta se investiga de forma agregada a todos los asalariados por cuenta ajena, asociados a la misma, por los que haya existido la obligación de cotizar al menos un día durante el mes de referencia, con independencia de su modalidad contractual y de su jornada de trabajo.

Encuesta Trimestral de Coste Laboral

Notas metodológicas

Ámbito geográfico

El ámbito geográfico abarca todo el territorio nacional, con resultados desagregados por Comunidades Autónomas. El Instituto Aragonés de Estadística muestra los datos para Aragón.

La encuesta no está diseñada para proporcionar información fiable en el ámbito provincial ni, por tanto, en ámbitos territoriales inferiores a la provincia.

Cobertura sectorial

Comprende todas las unidades, con independencia de su tamaño, incluidas en el Régimen General de la Seguridad Social y cuya actividad económica esté encuadrada en las Secciones B a S de la CNAE-09 y en el Régimen Especial de Trabajadores del Mar y cuya actividad económica es el transporte marítimo (división 50 de la CNAE-09).

Período base

Se toma como periodo base el año 2012.

Período de referencia

Dado que se pretende investigar la evolución trimestral de los costes laborales mensuales por unidad de trabajo, se distinguen:

El periodo de referencia de los resultados es el trimestre natural.

El periodo de referencia para la información solicitada en el cuestionario es el mes natural.

CONCEPTOS Y NOTAS METODOLÓGICAS

1.- Trabajadores

Se entiende por trabajador a toda persona ligada a la unidad productora mediante un contrato de trabajo, independientemente de la modalidad de dicho contrato.

Los trabajadores objeto de encuesta son todos los trabajadores asociados a la cuenta de cotización por los que haya existido obligación de cotizar durante al menos un día en el mes de referencia.

A efectos del cálculo del coste laboral por trabajador, aquellos que han estado de alta en la cuenta de cotización durante un periodo de tiempo inferior al mes se contabilizan como la parte proporcional al tiempo que han estado de alta en dicha cuenta.

Los trabajadores se clasifican según su jornada en:

Trabajadores a tiempo completo: Son aquellos que realizan la jornada habitual de la empresa en la actividad de que se trate.

Trabajadores a tiempo parcial: Son los que realizan una jornada inferior a la habitual de la empresa.

2.- Tiempo de trabajo y no trabajado

2.1.- Horas trabajadas

Horas efectivas: Son las horas realmente trabajadas tanto en periodos normales de trabajo como en jornada extraordinaria, incluyendo las horas perdidas en el lugar de trabajo, que tienen la consideración de tiempo efectivo en virtud de la normativa vigente.

Se obtienen como suma de las horas pactadas más las horas extras y/o complementarias menos las horas no trabajadas, de las que se excluyen las horas perdidas en el lugar de trabajo ya que tienen la consideración de tiempo efectivo. En resumen, se trata de las horas trabajadas (en jornada normal o extraordinaria) menos las horas no trabajadas.

Jornada pactada: Son las horas legalmente establecidas por acuerdo verbal, contrato individual o convenio colectivo entre el trabajador y la empresa.

Horas extraordinarias: Son todas aquellas que se realizan por encima de la jornada pactada, bien sean por causa de fuerza mayor (horas extraordinarias estructurales) o voluntarias (horas extraordinarias no estructurales).

Horas complementarias: Son horas pactadas en el nuevo contrato a tiempo parcial como adición a las horas normales o habituales. Se retribuyen y cotizan como las horas ordinarias.

2.2.- Horas no trabajadas:

2.2.1.- Horas no trabajadas y remuneradas:

- Vacaciones y fiestas disfrutadas en el mes.
- Días de baja por incapacidad temporal.
- Días de permiso por maternidad, adopción y motivos personales.
- Descansos como compensación por horas extraordinarias.
- Horas de representación sindical, cumplimiento de un deber inexcusable, asistencia a exámenes y visitas médicas, entre otros conceptos.

Encuesta Trimestral de Coste Laboral

Notas metodológicas

- Días u horas no trabajadas por razones técnicas, organizativas o de producción: Son ceses temporales de la prestación del servicio o de la producción de bienes por parte del trabajador (días de suspensión) o disminuciones de la jornada de trabajo (horas de reducción) con el fin de remontar situaciones de crisis en las empresas.

- Horas perdidas en el lugar de trabajo: Son horas no trabajadas por motivos no imputables al trabajador ni al empresario como falta ocasional del trabajo, rotura de máquinas, falta de materias primas, accidentes atmosféricos, interrupción de la fuerza motriz u otras causas de fuerza mayor. La ley permite recuperar estas horas no trabajadas a razón de una hora diaria, previa comunicación y si no hay acuerdo contrario. Este componente sólo recoge las horas que no han sido recuperadas y que, por tanto, pueden ser consideradas verdaderamente como no trabajadas.

2.2.2.- Horas no trabajadas y no remuneradas:

- Conflictividad laboral: Es el número total de horas perdidas por huelgas independientemente del ámbito local, sectorial o empresarial, o intensidad total o parcial de las mismas. No se contabiliza el tiempo recuperado con posterioridad.

- Absentismo, guarda legal, cierre patronal, etc.:

- En el caso del cierre patronal el empresario cierra el centro de trabajo por causa de un conflicto colectivo con peligro de violencia o daños, ocupación ilegal del centro o existencia de irregularidades que impidan el proceso normal de producción.

- La guarda legal es una reducción de la jornada de trabajo para aquellos empleados que lo soliciten por tener a su cuidado directo a un menor de 6 años o a un disminuido físico o psíquico que no trabaje.

3.- Costes Laborales

3.1.- Coste laboral

Coste en que incurre el empleador por la utilización del factor trabajo. El Coste Laboral se analiza desde dos perspectivas:

- Coste laboral por unidad de trabajo:

Coste laboral por trabajador y mes. Mide el coste que supone para el empresario emplear a un trabajador durante un mes.

- Coste laboral por unidad de tiempo:

Encuesta Trimestral de Coste Laboral

Notas metodológicas

Coste laboral por hora efectiva de trabajo. Mide el coste que supone para el empresario una hora de trabajo efectivo.

El coste ha de ser medido en términos netos para el empleador, es decir, deduciendo las diversas subvenciones recibidas.

El Coste Laboral comprende un amplio conjunto de partidas que la encuesta recoge en dos bloques principales: El Coste Salarial y Otros Costes.

3.2.- Coste Salarial

Comprende todas las remuneraciones, tanto en metálico como en especie, realizadas a los trabajadores por la prestación profesional de sus servicios laborales por cuenta ajena, ya retribuyan el trabajo efectivo, cualquiera que sea la forma de remuneración, o los periodos de descanso computables como de trabajo.

Las percepciones salariales comprenden: el Salario Base, los Complementos Salariales, Pagos por Horas Extraordinarias y/o Complementarias, Gratificaciones Extraordinarias y Salario en Especie.

3.3.- Otros Costes

Los Otros Costes incluyen las Percepciones no Salariales y las Cotizaciones Obligatorias a la Seguridad Social, incluyendo también en este epígrafe un apartado de Subvenciones y bonificaciones de la Seguridad Social:

Percepciones no Salariales

Son retribuciones percibidas por el trabajador no por el desarrollo de su actividad laboral sino como compensación de gastos ocasionados por la ejecución del trabajo o para cubrir necesidades o situaciones de inactividad no imputables al trabajador.

Cotizaciones Obligatorias a la Seguridad Social

Son las aportaciones legalmente establecidas que el empleador hace al Sistema de la Seguridad Social en favor de sus empleados para cubrir las prestaciones que el Sistema establece, y que son las derivadas de situaciones de enfermedad, maternidad, accidente laboral, invalidez, jubilación, familia, supervivencia, desempleo, formación profesional, garantía salarial, o cualquier otra contingencia cubierta por el Sistema de Seguridad Social.

Subvenciones y bonificaciones de la Seguridad Social

Reducciones, bonificaciones y subvenciones que los empleadores aplican en las liquidaciones de las cotizaciones a la Seguridad Social, motivadas por la contratación de determinados colectivos de trabajadores o por ayudas reconocidas por el INEM para la formación tecnológica.